



Con fecha 19 de diciembre de 2018 ha sido publicada en el portal del Ministerio para la Transición Ecológica la “**Consulta pública previa para la Elaboración de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética**”

Desde la **Plataforma por un Nuevo Modelo Energético** queremos hacer los siguientes comentarios y aportaciones:

El acceso a la cantidad de energía necesaria para una vida digna y saludable, asequible y fiable para todas y todos debería ser un derecho y no una mercancía, puesto que nos afecta en gran medida a la vida privada de los y las consumidoras domésticas (tanto en calidad de vida, alimentación, salud y formación entre otras circunstancias).

De hecho, la escalada de precios energéticos y la bajada de los salarios actuales han logrado que se produzcan situaciones en las que una persona realice un trabajo remunerado económicamente y que esa remuneración no le permita cubrir sus necesidades básicas como ser humano integrado en una sociedad: vivienda, agua, energía, alimentación, salud, comunicación, formación y educación.

Creemos que para luchar de la forma más efectiva contra la pobreza energética habría que cambiar la estructura completa del sistema eléctrico, especialmente del sector doméstico, que esperamos puedan ser planteadas al Ministerio de Transición Ecológica en próximas consultas.

1 ¿Qué factores considera que deben tenerse en cuenta para determinar las situaciones de pobreza energética? (por ejemplo: los ingresos del hogar, un elevado gasto en energía respecto de la renta total del hogar, la localización de la vivienda, la demora en el pago etc.)

El factor principal que debe considerarse es el **nivel de ingresos**, seguido por las circunstancias especiales de cada unidad convivencial (por la relación de gastos extra que estas familias deben acometer debido a esas circunstancias especiales, como gastos en sanidad, recursos de ayuda, movilidad, etc.)

Para no olvidar la **pobreza energética oculta**, considerar los consumos excesivamente bajos de electricidad, de gente que no se atreve a consumir energía por el miedo a no poder pagar las facturas llegando a situaciones de escasez autoimpuesta por no conocer las herramientas para reducir los consumos, ni los mecanismos de ayuda a los pagos.

2 ¿De qué manera cree que deben participar los sujetos y entidades públicos y privados en la ejecución de la estrategia?

Es muy importante que desde el ministerio se siga invirtiendo en dar **publicidad sobre el derecho a la energía** para toda la ciudadanía y las herramientas para hacerlo posible, como el bono social eléctrico y térmico, con el objetivo de que todo el mundo las conozca y no lo asocie a un fallo en su forma de usarla ni de su capacidad para obtener recursos. Asimismo se debería actuar hacia la **simplificación de los trámites**, para saber de forma fácil si se cumplen los requisitos, así como los trámites que deben realizarse.

Si queremos ser efectivos, en primer lugar se ha de **evaluar el gasto energético de la vivienda**, y analizar si es óptimo y se aprovechan los recursos de manera adecuada o por el contrario se está haciendo un uso poco eficiente de la energía. Con esta medida evitamos el trasvase del escaso recurso económico del usuario hacia empresas privadas sin que exista una verdadera reciprocidad entre lo que se paga y lo que se recibe a cambio. De esta forma, lograremos abordar el problema de manera más efectiva, reduciendo los consumos energéticos a largo plazo, y no sólo aplazar las consecuencias poniendo tiritas ..

La primera evaluación sería la **optimización del contrato de suministro eléctrico**, que deberían llevar a cabo las compañías eléctricas habilitadas para conceder el bono social, es decir, las COR, (comercializadoras de referencia), debiendo revisar:

- a) Si el término de la **potencia contratada** se ajusta a la demanda real del usuario o por el contrario está por encima de los picos de demanda de consumo del usuario, con lo que estaría pagando una sobrepotencia que encarecería de manera innecesaria su factura (tenemos en cuenta que esta parte de la factura supone el 40% del total).
- b) Confirmar si la tarifa contratada es la adecuada para el usuario o por el contrario puede beneficiarse de la **discriminación horaria**, donde el usuario no pagará peajes de acceso en el consumo de electricidad en el periodo valle, que comprende 14 horas diarias.

En segundo lugar, y ya por parte de la administración pública, se procedería a la segunda evaluación, consistente en:

1º.- En las facturas con derecho al descuento por bono social no se puede cobrar el **impuesto de electricidad** (5,11269%) ni aplicar un 21% de **IVA**; en todo caso un IVA superreducido y en los casos de los usuarios más desfavorecidos no se debería aplicar ningún tipo de impuesto.

2º.- Hacer una **auditoría energética** al menos básica a estas viviendas para comprobar si se pueden implementar medidas de eficiencia energética sin inversión económica o de baja inversión.

3º.- **Implicar al usuario**, facilitando un curso formativo sobre factura eléctrica básica y ahorro por medio de la eficiencia energética, de manera que sea parte de la solución.

4º.- Llevar a cabo **políticas de rehabilitación energética preferente** en aquellas viviendas habitadas por beneficiarios del bono social desde las administraciones públicas.

3 En relación al bono social de electricidad y el bono social térmico citados anteriormente. ¿Conocía usted estos dos mecanismos? En caso de conocerlos ¿Considera adecuado el sistema actual de estos dos bonos o cree que debería diseñarse un mecanismo nuevo?

Creemos que el sistema actual de bono social eléctrico no aborda el problema de forma real, porque no trabaja en la reducción efectiva de los consumos energéticos y además no se ajusta a la realidad de la población a la que se dirige porque:

1º.- Un descuento fijo no es una solución adecuada a cada circunstancia. Habría que considerar realizar un **descuento proporcional** a cada caso en concreto, estableciendo una tabla de rentas escalonadas, número de personas de la unidad de convivencia y sus descuentos correspondientes (en algunos casos extremos, ni siquiera podrán pagar nada), valorando en todos los casos el nivel de renta, incluso en familias numerosas.

2º.- El procedimiento de solicitud y la documentación requerida resulta excesiva, teniendo en cuenta el público vulnerable al que va dirigido, pudiendo hacerse de manera simplificada si se cruzan datos entre la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y los Servicios Sociales. De éste modo se genera directamente un **listado de beneficiarios del bono social** sin necesidad de que sea el propio usuario el encargado de realizar la tarea.

3º.- Existe una parte de la población a la que por su situación irregular no se está llegando. Además, no limitarlo todo a “unidades familiares” justificables a las comercializadoras de referencia mediante el libro de familia. En la sociedad actual, hay muchos otros tipos de **unidades convivenciales** que no son consideradas dentro de la definición actual de “unidad familiar”, como pisos compartidos, parejas de hecho... y especialmente las personas en situación irregular, como inmigrantes sin documentación o familias en situación de ocupación de viviendas, por ejemplo. Todas estas circunstancias les convierten en invisibles para la administración pública, pero sin embargo se trata del grupo poblacional más vulnerable.

Si usted optara por mantener los dos sistemas actuales, ¿qué aspectos de los mismos corregiría o mejoraría?

Consideramos adecuado que con la tramitación de bono eléctrico **automáticamente** se obtenga el térmico y proponemos estas mejoras:

- Ampliar el **bono térmico**, no solo para **calefacción**, sino también para **refrigeración**, puesto que nuestro país tiene cinco zonas climáticas y no se contemplan las zonas más afectadas por las olas de calor.
- Ampliar el **límite de energía con derecho al descuento** mientras no se tomen medidas por parte de la administración para formar e informar al usuario sobre cómo modificar hábitos de consumo y optimizar el recurso energético al máximo.
- Eliminar los impuestos en las facturas beneficiarias del bono social o adecuar el tipo de IVA a la circunstancia.
- Eliminar como beneficiarias del bono social a las familias numerosas solo por el hecho de serlo, sino aplicarlo como una circunstancia especial y seguir el criterio de renta como con el resto de beneficiarios.
- Aumentar el importe en los baremos de renta, teniendo en cuenta el **SMI** en lugar del IPREM.
- Adecuar el porcentaje del descuento a la renta del beneficiario sumado a sus circunstancias especiales (renta, unidad convivencial, región climática y situación de la vivienda) en lugar de dejarlo fijado en un 25% y un 40%.
- Exigir la **optimización de la factura** a las COR (revisar los términos del contrato del usuario para adecuarlos a su demanda y a sus necesidades reales).
- Facilitar a los beneficiarios del bono social un **curso formativo** en eficiencia energética y factura eléctrica.
- En todos los casos, y especialmente en el caso de consumidores vulnerables en riesgo de exclusión social, exigir a las comercializadoras la **simplificación de los requisitos** exigidos para demostrar el cumplimiento de las exigencias para tener derecho al mismo, involucrando también a los servicios sociales (contemplando una partida en los PGE para ello, obviamente).

4 ¿Qué actuaciones en materia de eficiencia energética considera que tienen mayor incidencia a la hora de aliviar el problema de la pobreza energética a corto, medio y largo plazo?

ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A CORTO PLAZO

Serían imprescindibles cursos de **formación básica en eficiencia energética** para cambiar nuestros hábitos de consumo. Facilitar pautas sencillas y precisas a los consumidores y usuarios sobre cómo actuar para permitir que la energía que utilizamos en nuestros hogares cumpla su función de la manera más eficaz posible. Explicar clara y didácticamente la diferencia entre potencia y rendimiento, por ejemplo, ayudaría a elegir y a utilizar con más efectividad electrodomésticos y fuentes de iluminación. Aplicar conocimientos sobre aislamiento de ventanas, cocinar de manera eficiente, consumos fantasmas, radiadores y sistemas de frío y calor, etc. En definitiva, volver a las formas más tradicionales de actuación, cuando el sentido común nos enseñaba que debíamos evitar que nuestras casas se calienten demasiado en verano, utilizando persianas y toldos, refrescarlas ventilando por la mañana temprano o en invierno, bajando las persianas durante la noche para evitar perder el calor.

Aumentar el número de comercializadoras de referencia para que puedan acceder a ser suministradoras tanto empresas como cooperativas de energías **100% renovables** que producen energía en la línea de la transición energética hacia un modelo energético descarbonizado e incluyente, que es el máximo mandato de este ministerio.

Por ello, creemos que la **financiación del bono social** debería contemplarse en los **PGE**. De esta forma los usuarios eléctricos no reciben la carga económica de éste presupuesto de forma alícuota, sino proporcional a su nivel de renta. Hasta ahora, la financiación ha recaído en las empresas comercializadoras obligadas a su aplicación, es decir, las COR. Sin embargo, la nueva reglamentación introdujo como novedad que todas las comercializadoras que operan en España deben financiar el descuento por bono social en base a su cuota de mercado, obtenida a partir del número de clientes a los que suministran, aunque no puedan comercializar dicho bono social.

Aunque se haya estado aplicando ésta operativa en base al interés general, por considerarse una obligación de servicio público, debemos contemplar que éstas son empresas privadas, aunque gestionan un servicio esencial, así que históricamente han recurrido a los tribunales de justicia, ganando en todos los casos los recursos en el Tribunal Supremo, lo que ha conllevado a la refacturación de estos importes en las facturas de todas las personas consumidoras de electricidad a partes iguales, sin importar su nivel de renta ni sus circunstancias. Mientras no se considere legislativamente el suministro de energía como un derecho de la ciudadanía y una obligación de las empresas suministradoras, no se solucionará este conflicto, y trasladar su financiación sin otros cambios legislativos no lleva más que a dejar para más adelante la solución. Permitir la aplicación del descuento por bono social al resto de comercializadoras que operan en el mercado nacional garantiza la no discriminación y el acceso, en igualdad de condiciones, a los consumidores, lo que redundará en la libertad de competencia.

ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A MEDIO PLAZO

Un edificio bien aislado consume menos energía, pues conserva mejor la temperatura en su interior, así que imaginar nuestro hogar como un termo (transpirable, claro está), es la mejor forma de entender y llevar a la práctica las medidas de eficiencia energética. Si nuestra vivienda no está aislada adecuadamente, la pared interior perderá o ganará calor para igualarse con la del exterior. Las cubiertas y los suelos en contacto con el terreno son una fuente de pérdida energética en los edificios, junto a los puentes térmicos a través de la estructura, los conductos de las instalaciones y las viviendas colindantes con locales sin calefacción, garajes o almacenes. Asimismo puertas y ventanas son otro foco por el que se escapa a menudo la energía. Por tanto, debemos **actuar en la envolvente de los edificios**, aislando paredes, techos y suelos para mantener la temperatura.

Se deberían acometer **programas de ayuda a la rehabilitación** de todas aquellas viviendas especialmente afectadas de pobreza energética (por ejemplo, los beneficiarios del bono social), de modo que invirtamos capital en el parque de viviendas para que deje de ser un sumidero por el que se desperdicia energía y por tanto dinero.

También deberían emprenderse programas de ayuda para la adquisición de **electrodomésticos de alta eficiencia** para los beneficiarios del bono social, con el fin de disminuir el gasto intensivo de electricidad.

ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A LARGO PLAZO

Se deben acometer planes de actuación para que nuestro parque de viviendas consiga alcanzar la **máxima calificación energética**. De este modo lograremos a la vez **bajar la demanda energética**.

Además, emprender planes de ayuda para la instalación de **autoconsumo compartido**, empezando por los edificios de protección oficial, por los barrios con mayor vulnerabilidad energética, así como en edificios públicos y comparando los excedentes de consumo, especialmente nocturnos cuando son más necesarios para calentar los hogares vulnerables ayudando también a reducir los consumos y las facturas a pagar.